



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 19 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-95988-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°197/2023 referente a la adquisición mensual de insumos indispensables para el manejo de bioseguridad, realización de procedimientos ambulatorios y asegurar la adecuada desinfección de los equipos actualmente en uso, solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 319-2023, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1393/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°23.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 23, la jefa del Servicio Dra. Carolina Andrea MERLO, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 03, 04, 05, 06 y 07 de la Compra Directa N°197/2023 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desierto el renglón N°02 de la Compra Directa N°197/2023, el cual será tramitado por cuerdas separadas

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°403 incorporado en orden N°13 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N°188/23, N°565/23 y N°01/24 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°197/2023 referente a la adquisición mensual de insumos indispensables para el manejo de bioseguridad, realización de procedimientos ambulatorios y asegurar la adecuada desinfección de los equipos actualmente en uso, solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1393/2023, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 por un importe de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$7.351.925,00), por lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N°01, 03, 04, 05, 06 y 07 de la Compra Directa N°197/2023 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 por un importe de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.966.986,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón N°02, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 96 /2024

HRU
MSV

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia